

**ACTA REUNIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

En Pozuelo de Alarcón, a 30 de enero de 2023

**ASISTENTES**

De una parte, la Empresa <b>Orange Espagne SAU</b> (en adelante "OSP")	De otra parte, los Representantes de los Trabajadores/as ( <b>CCOO</b> )
Arancha Cubas Cuellar Pablo García de Juanas Verónica Doblado	Alberto Gallurralde García Carlos Alriols Maiques Francisco Javier Rodríguez Martínez

Reunida la Comisión de Seguimiento prevista en la Cláusula Sexta del Acuerdo de Actualización de la Política de Flota de Vehículos de Orange Espagne, se anuncian una serie de ayudas y medidas que durante 2023 mejoran temporalmente lo previsto en la **Política de flota de vehículos**, y conforme a lo anterior se

**MANIFIESTA**

- I. Que, el 12 de mayo de 2022, la Empresa y los Representantes de los Trabajadores/as (CCOO) alcanzan un Acuerdo por el que se actualiza y sustituye íntegramente la **Política de flota de vehículos de 5 de octubre de 2017**, entrando en vigor retroactivamente desde el 1 de enero de 2022, con una vigencia indefinida.
- II. Que, el pasado mes de diciembre, el sindicato **CCOO**, como la parte social representada en la **Comisión de Seguimiento**, manifestó entre otras cuestiones a la Dirección de la Empresa su preocupación ante el notable incremento de precios en el sector de renting de vehículos, situación que podría afectar a los empleados/as de Orange con contrato de renting en modelo copago cuya finalización se produjera a lo largo de 2023.
- III. Que, ante esta petición, la Dirección de la Empresa ha venido contactando con los proveedores a fin de alcanzar una solución que minimizara el impacto coyuntural que atraviesa el sector del renting, y se detallan desde la Comisión de Seguimiento las **ayudas temporales** que se pondrán en vigor única y exclusivamente para 2023 en los términos que se exponen a continuación a efectos informativos:
  1. Los Empleados/as Orange que, conforme a la Política de flota de vehículos definida en el "Exponen I", tengan derecho a "**modelo de renting con copago empresa**" y **soliciten, renueven o prorroguen su contrato de renting durante el ejercicio 2023**, podrán disfrutar de las ayudas temporales que se definen a continuación.
    - A) **Prórroga del renting con vencimiento en 2023** por un periodo de **12 o 24 meses** (esto es, hasta un periodo máximo, computable con dicha prórroga, de 60 ó 72 meses), en las mismas condiciones para el empleado del renting cuya prórroga se

pretenda. El coste incremental de la prórroga del contrato de renting respecto a la cuota actual será asumido por Orange Espagne SAU.

**B) Solicitud de nuevo contrato de renting, pudiendo optar entre:**

Tipo de vehículo	Condiciones	Cuota mensual máxima del renting	Cuota a cargo de OSP
SEAT Ibiza	Sistema telemetría que registrará el kilometraje desde el lunes a las 7:30h	324 € (IVA incluido)	324 € (IVA incluido)
Vehículo gama superior o Premium	hasta el viernes a las 17:00h.	Máxima 500 €/mes (IVA incluido)	225 € (IVA incluido)

Las condiciones descritas anteriormente se mantendrán durante la vigencia íntegra del contrato de renting.

Excepcionalmente, los empleados/as Orange cuyo contrato de renting con copago empresa finalice en H1 de 2024, **siempre y cuando soliciten un nuevo vehículo como mínimo con 6 meses de antelación a la fecha de vencimiento**, se les aplicarán las condiciones referidas en este apartado.

A partir del **1 de enero de 2024**, a aquellos Empleados/as que soliciten, renueven o prorroguen un nuevo contrato de renting con copago, se les volverán a aplicar las condiciones incluidas en la Clausula Tercera de la Política de flota de vehículos en vigor desde 1 de enero de 2022.

El contrato de renting con copago empresa que se solicite durante 2023 tendrá **una duración de 51 meses, con un máximo de 100.000 kilómetros**; el exceso de kilometraje seguirá rigiéndose por el acuerdo firmado en mayo 2022.

**2.** Los Empleados/as Orange que, sin tener derecho a **“modelo de renting con copago empresa”** disfruten de un contrato de renting cuyo vencimiento se produzca durante el ejercicio 2023, podrán prorrogar dicho contrato por un periodo de 12 meses (esto es, hasta un periodo máximo, computable con dicha prórroga, de 60 meses), en las mismas condiciones para el empleado del renting cuya prórroga se pretenda. El coste incremental de la prórroga del contrato de renting respecto a la cuota actual será asumido por Orange Espagne SAU.

Finalmente, después de una serie de aclaraciones, ambas partes consideran lo expuesto de manera favorable y acuerdan que dichas medidas como solución transitoria en el contexto actual (tal y como se mencionaba en el Manifiesto III), se eleven lo antes posible a la Comisión Comercial de OSP.

Firman esta acta Verónica Doblado, en representación de la Empresa, y Alberto Gallurralde, por los Representantes de los Trabajadores (CCOO) en la Comisión de Seguimiento.